



PROCESO : EJECUTIVO –
RADICADO : 680014003006-2019-00707-00
DEMANDANTE: ALIANZA INMOBILIARIA S.A
DEMANDADO: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS S.A.S,
GELVER OMAR ORDUZ VARGAS Y YULI JOSE BONIVIENTO FREYLE.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el 11 de abril de 2024 el demandado GELVER OMAR ORDUZ solicita la devolución de los dineros correspondientes a \$10.815.000 debitados de su cuenta bancaria en la entidad Bancolombia consignados a la cuenta de depósito judicial del Juzgado. Así mismo informo que revisada la plataforma de títulos de depósito judicial del Banco Agrario, se encontraron títulos por la suma total de \$10.815.000 MCTE. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que, en auto del 09 de marzo de 2020 se declaró terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo de las diligencias; por tanto, el depósito judicial obrante en el trámite constituido el 14 de diciembre de 2023 por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$10.815.000) debe ser devuelto al señor GELVER OMAR ORDUZ CC. 80.062.155 teniendo en cuenta, como ya se dijo, que el proceso se encuentra terminado.

Sin más consideraciones, el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,**

R E S U E L V E

PRIMERO: ENTREGAR a favor de GELVER OMAR ORDUZ VARGAS CC. 80.062.155 el título judicial equivalente a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$10.815.000) por concepto de depósito judicial que obra por cuenta del presente proceso.

Procédase a ello previa revisión de los listados procedentes del Banco Agrario de Colombia que reposan en el Juzgado. Líbrese la orden de pago respectiva y realícese fraccionamiento en el caso de ser necesario.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, regrese el archivo.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **055** del 26 de abril 2024.